

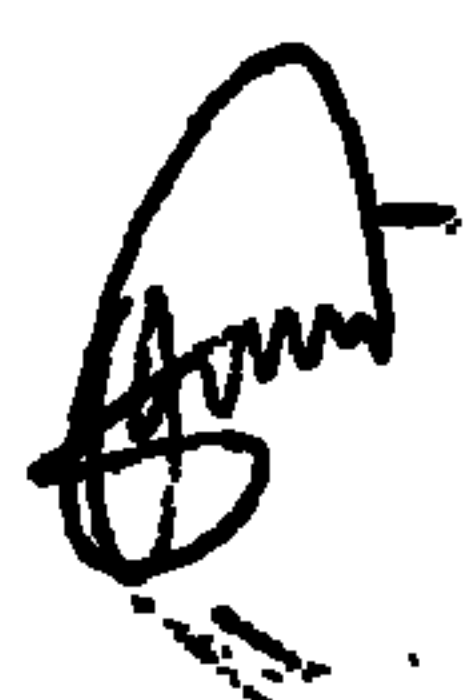
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

00000018

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPANIA
"UGCE S.A."

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía "UGCE S.A." se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 28 de abril de 1989, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Carol Geiger Friedberg, mediante Resolución No. 89-2-1-1-13906 el 02 de mayo de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 1.614 L.I. el 19 de Junio de 1989.
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores: Daniel Alberto Ugalde Cedeño, soltero; Nicolás Ugalde Alvarado, casado; César Augusto Villena Valverde, soltero; Nicolás Roberto Ugalde Cedeño, soltero; y, licenciado Arnaldo Bayona Bonilla, casado. Los comparecientes actúan por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.
- 3.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina "UGCE S.A." y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- **DOMICILIO:** El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 5.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la Compañía es dedicarse: a) La administración de bienes raíces, pudiendo dentro de tal actividad adquirir toda clase de bienes inmuebles, constituir propiedad horizontal, sobre edificios y casas; enajenar, arrendar, subarrendar y administrar bienes inmuebles; b) Promoción de empresas y prestación de servicios técnicos para la instalación, organización y manejo de la misma, pudiendo dentro de esta actividad dar asesoramiento para la elaboración y ejecución de toda clase de proyectos industriales o comerciales, prestar asistencia técnica para montaje e instalaciones industriales, dar asesoramiento y asistencia técnica para una adecuada dirección empresarial en los ramos de administración, contabilidad y desarrollo económico, financiero, y de control sobre mercadeo, así como prestar servicios de asesoría legal, económica, financiera, contable, bursátil y de computación, de contacto, de suministradores de equipos y

de importación; c) Podrá también asumir representaciones, agencias y comisiones, intervenir como promotora o fundadora en la constitución de otras sociedades; d) Compra, venta, representación y arrendamiento de equipos de oficina y accesorios; e) Importar y exportar productos naturales, agrícolas e industriales en la rama alimenticia, metal-mecánica y textil; f) Importar, comercializar y exportar maquinarias industriales, agrícolas, artículos de bazar, cosméticos y perfumería, así como importar y exportar artículos de ferretería, electrodomésticos, materiales de construcción, vehículos livianos y pesados y partes o accesorios; g) Compra y venta para sí de títulos de acciones, cédulas hipotecarias, bonos, certificados de abonos tributarios, y, en general, todo tipo de papeles o valores fiduciarios (la compañía no se dedicará a la intermediación financiera ni a la compra de cartera bajo ninguna modalidad); h) Actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, así como también cuenta corrantista mercantil y prestamista mercantil siempre y cuando no tenga el dinero como objeto; i) Fomento y desarrollo del turismo nacional, mediante la instalación y administración de agencias de viajes, de hoteles, restaurantes, clubes, cafetería, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos y de recreación, casinos y salas de juegos de azar y recreativos; j) Explotación agropecuaria en todas sus fases, dentro de sus predios como en los de terceros. Para la realización de su objeto social, la compañía tendrá la capacidad amplia y suficiente de que gozan los sujetos de derecho, de conformidad con las leyes, pudiendo realizar cualesquiera operación, acto o negocio jurídico y celebrar toda clase de contratos, sean civiles o mercantiles o de otra naturaleza que estén relacionados con los intereses y fines de la sociedad; k) La elaboración de productos químicos para limpieza industrial y agroindustrial, así como la elaboración de productos agropecuarios, pudiendo importar maquinaria y productos químicos relacionados con su objeto social; l) La explotación y aprovechamiento de toda clase de recursos bioacuáticos en todas sus fases: extracción, procesamiento y comercialización; m) El cultivo de camarones y otras especies bioacuáticas, su industria y comercialización. Para el cumplimiento de estos propósitos la sociedad dedicará sus actividades a la construcción, mantenimiento y explotación de criaderos, viveros, piscinas y otros medios necesarios para cultivo de especies bioacuáticas, en sus fases de desove, cría y reproducción racionalizada; n) Al procesamiento, empaque, distribución y exportación de dichas especies marinas,



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 00000019
EXTRACTO

quedando facultada para la instalación de toda clase de equipos, tanto para la siembra, crianza y cosecha, para el procesamiento, conservación y comercialización de las mismas, dentro y fuera del territorio nacional; podrá importar materiales, maquinarias y equipos industriales que promuevan su desarrollo, pudiendo también para todos estos efectos asociarse con otras personas naturales o jurídicas, inclusive formando consorcio de toda clase; y, ñ) Adquisición, a nombre propio, de acciones y/o participaciones de otras sociedades mercantiles. Como medio para cumplir su objeto podrá intervenir en la constitución de compañías relacionada con su objeto social y podrá igualmente suscribir aumentos de capital de sociedades de su misma índole. Es decir la compañía estará facultada para ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos permitidos por las leyes y relacionados con su objeto social.

6.- **CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.

7.- **INTEGRACION DE CAPITAL.-** El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/ 500.000.00; quedando por pagarse la cantidad de S/ 1'500.000.00 en el plazo de un año en numerario.

8.- **NOMINA DE ACCIONISTAS.-** El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: Daniel Alberto Ugalde Cedeño, Nicolás Ugalde Alvarado, César Augusto Villena Valverde, Nicolás Roberto Ugalde Cedeño, y licenciado Arnaldo Bayona Bonilla.

9.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.-** La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Gerente General, el Presidente y el Gerente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General y el Presidente conjuntamente.

adem.

Guayaquil, 23 de Junio de 1989



Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA

DE COMPAÑIAS OFICINA GUAYAQUIL

m/.